

## Convocatoria de proyectos de investigación experimental en ciencias sociales

En memoria del Dr. Rogeli Duocastella

### Objeto

El Observatorio Social de "la Caixa" abre una convocatoria para apoyar proyectos de investigación en ciencias sociales basados en experimentos de laboratorio o de campo.

### ¿Cuántos proyectos se apoyarán?

El presupuesto total de la convocatoria es de 150.000 euros. Está previsto que con esta dotación se puedan financiar **entre 10 y 15 proyectos**, dependiendo de las características de las propuestas presentadas.

### ¿A qué investigaciones se dará prioridad?

La presente convocatoria está abierta a proyectos de investigación que, mediante la realización de experimentos de laboratorio o de campo, aporten un conocimiento nuevo sobre un fenómeno o problemática social.

Los criterios de elegibilidad serán:

#### **Alcance:**

**experimentos nuevos y originales** (es decir, diseñados por los propios solicitantes), realizados en **un plazo máximo de 6 meses** (incluida la elaboración de un artículo).

#### **Temáticas:**

necesidades sociales actuales en España sobre: bienestar material, vivienda, mercado laboral, salud o educación.

#### **Exclusión:**

se excluyen de esta convocatoria los proyectos de investigación comercial y/o márketing.

### ¿Quién puede presentarse?

La convocatoria está abierta a investigadores individuales o equipos de investigación de cualquier nacionalidad que lleven a cabo su actividad en universidades, centros de investigación o entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas fundamentalmente a la investigación con sede en España.

## ¿En qué consiste la ayuda?

---

La convocatoria ofrece los **recursos** necesarios para la **ejecución** de los experimentos seleccionados. Es decir:

- La ayuda permitirá financiar **conceptos derivados de la ejecución del experimento** como, por ejemplo, el pago de incentivos a los participantes, la compra de material para el experimento, la programación de cuestionarios online, el pago a plataformas de realización de encuestas online y, en el caso de experimentos de laboratorio, los costes de contratación de los servicios del laboratorio, sea este propio o ajeno.
- El importe incluye una **dotación económica de 2.500 € para el investigador o grupo de investigadores** (impuestos y cánones correspondientes, si los hay, incluidos), como remuneración por la ejecución del experimento y la elaboración del artículo.

El calendario de pagos será el siguiente: 70% de la ayuda al firmarse el contrato que da inicio al proyecto. El 30% restante de la ayuda cuando el Observatorio Social de "la Caixa" dé su conformidad al artículo basado en los resultados del experimento.

Los pagos se vehicularán a través de un contrato con la universidad o centro de investigación correspondiente.

## ¿A qué obliga la ayuda?

---

Los beneficiarios se comprometen a destinar los fondos obtenidos a **realizar un experimento nuevo objeto de la propuesta seleccionada y a analizar los resultados** así como a entregar un **artículo inédito** con los resultados de la investigación al Observatorio Social de "la Caixa". Este artículo tendrá que cumplir con los **estándares de calidad** del Observatorio, el cual se reserva el derecho a publicarlo en su web o en otros soportes, si bien no estará obligado a ello.

El **plazo máximo de entrega** del artículo será de **6 meses**, a contar desde la fecha de la comunicación de las propuestas seleccionadas. Este plazo de entrega será recogido en el contrato que firmarán los beneficiarios con el Observatorio Social de "la Caixa".

La universidad o centro de investigación de los receptores de la ayuda deberá **firmar un contrato** con la Fundación Bancaria "la Caixa". Este contrato regula las condiciones de producción del artículo resultante y comporta la cesión en exclusiva a la Fundación Bancaria "la Caixa" de todos los derechos de explotación del contenido resultante, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública (incluido internet) y transformación (incluida la traducción a los idiomas que considere oportuno). Todo ello sin perjuicio de los derechos morales y, en particular, del **reconocimiento de los beneficiarios como autores del artículo**. Este contrato solo regula el uso del artículo divulgativo que será producido como resultado del esfuerzo conjunto entre los beneficiarios y el Observatorio Social, y por tanto no impide que los beneficiarios publiquen sus investigaciones en cualquier publicación especializada o que publiquen, en otras plataformas, piezas divulgativas diferentes sobre el mismo tema, siempre que mencionen la participación del Observatorio Social de "la Caixa" en dicha investigación.

## Evaluación de las solicitudes

---

Un equipo de expertos independientes evaluará las propuestas elegibles y seleccionará las mejores.

Los aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación son los siguientes:

1. La relevancia social y el interés del problema o fenómeno analizado.
2. El carácter original e innovador de las preguntas de investigación a las que se da respuesta.
3. La calidad metodológica de la investigación.

## Contenido de la solicitud

---

La solicitud se puede presentar en castellano, catalán o inglés.

Los investigadores o equipos de investigación interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

### 1. DOCUMENTO A (proyecto)

Este documento deberá contener información sobre los siguientes aspectos:

#### 1. Problemática social y pregunta/s de investigación (máx.: 250 palabras)

¿Qué problemática o fenómeno social se propone analizar? ¿Cuál es su relevancia? ¿Qué pregunta/s de investigación se va/n a responder?

#### 2. Antecedentes e innovación (máx.: 200 palabras)

¿Por qué es innovadora la propuesta? ¿Qué conocimiento previo existe en España sobre la cuestión que se va a analizar y, conforme al mismo, por qué la investigación propuesta resulta de interés?

#### 3. Metodología (máx.: 350 palabras)

Especificar la siguiente información con respecto a la metodología que se propone emplear para llevar a cabo el experimento:

- Participantes: qué personas son elegibles para participar en el experimento y cómo se las va a identificar y reclutar.
- Diseño del experimento: especificar cuál es la unidad de aleatorización, cuántos brazos de tratamiento existen y en qué consisten cada uno de ellos.
- Variables de resultado: describir claramente cuáles son las variables de resultado (outcomes) de interés y qué instrumentos van a utilizarse para su medición.
- Tamaño muestral: especificar el número estimado de participantes necesarios para responder rigurosamente a las preguntas de investigación planteadas, así como el método utilizado para determinar dicho tamaño muestral.
- Plan de análisis: especificar los métodos estadísticos que se van a utilizar para comparar las variables de interés entre los distintos grupos.

#### 4. Presupuesto

Especificar los recursos económicos necesarios para la ejecución del experimento (sin incluir la dotación económica de 2.500 euros para el investigador o grupo de investigadores).

---

**⚠ AVISO MUY IMPORTANTE:**

El proceso de valoración de las solicitudes será anónimo.

- La **estructura del documento A** debe ajustarse con exactitud a los esquemas descritos aquí y reflejados en las plantillas que se proporcionan. Las solicitudes que no se ajusten a este esquema de presentación serán directamente desestimadas, sin pasar a evaluación.
  - El documento A **no deberá contener** ningún dato que permita identificar a la persona o personas que presentan el proyecto, ni informar sobre su filiación profesional/laboral, pasada o presente. El incumplimiento de este requisito convertirá a la propuesta en inelegible.
- 

## **2. DOCUMENTO B (datos de contacto)**

Este documento deberá contener los **datos siguientes:**

En caso de que se presente un equipo de investigación, todos los miembros habrán autorizado su inclusión en la propuesta, y en este documento debe indicarse claramente quién es la persona que coordina el proyecto.

- 1.** Nombre o razón social y NIF de la universidad o centro de investigación a la que esté vinculada el investigador o el equipo de investigación
- 2.** Datos del investigador principal
  - Nombre y apellidos
  - DNI
  - Cargo o posición
  - E-mail
  - Teléfono
- 3.** Equipo de investigación (máx.: 300 palabras)
  - Breve reseña biográfica del investigador principal, así como del resto de los miembros del equipo de investigación en el caso de que los haya.

## **Presentación de solicitudes**

---

Las propuestas pueden presentarse hasta las **14:00 h** del **16 de septiembre de 2019**.

Todos los documentos de la propuesta se deben enviar en un mismo correo electrónico, y **en formato pdf**, al Observatorio Social de "la Caixa": [observatoriosocial@fundacionlacaixa.org](mailto:observatoriosocial@fundacionlacaixa.org)

## **Notificación de resolución de la convocatoria**

---

La notificación a los seleccionados se hará por medio del e-mail de contacto del solicitante que se haya facilitado en el proceso de participación, antes del 20 de noviembre de 2019. La información de la resolución de la convocatoria se publicará en la página web del Observatorio Social "la Caixa" en un plazo máximo de una semana desde la fecha de notificación a los seleccionados.

No se emitirán informes de evaluación de las propuestas, no se dispondrá de puntuación por cada aspecto valorado y no se admitirán reclamaciones a la resolución de la convocatoria.

## **Aceptación de las bases**

---

La participación implica la aceptación total de las bases.

Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos (características de los solicitantes, temáticas, contenido, formato, longitud, presentación, etc.) no serán elegibles y, por tanto, no pasarán a la fase de evaluación.

## **Protección de datos personales**

---

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Illes Balears), es responsable del tratamiento de los datos para la gestión de la participación en esta convocatoria. Los datos personales se conservarán hasta el final de los plazos de prescripción aplicables. Los datos solamente serán cedidos para el cumplimiento de obligaciones legales. El acceso a los mismos por proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitarse más información o ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el Delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa" en avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona, o [dpd@fundacionlacaixa.org](mailto:dpd@fundacionlacaixa.org). También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **Dudas y consultas**

---

Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria, puede dirigirse al correo electrónico del Observatorio Social de "la Caixa": [observatoriosocial@fundacionlacaixa.org](mailto:observatoriosocial@fundacionlacaixa.org)